



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

“2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratitud de la Universidad”

Salta, 10 SEP 2024

RES. DECECO N° 893 - 24

Expte. N° 6350/23

VISTO:

La nota a fs. 42 presentada por el Cr. Celso Francisco SILISQUE, mediante la cual solicita se modifique su fecha en la cual se hace efectivo el incremento permanente, de Simple a Semiexclusiva, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, debido a razones de incompatibilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que el mencionado pedido cuenta con el Visto Bueno del Director del Departamento de Matemáticas, Cr. Dante Gustavo QUIROGA.

Que la Res. CS N° 213/24 otorga el mencionado incremento permanente de dedicación y el Art. 1° de la Resolución DECECO N° 756/24 resuelve:

“ARTÍCULO 1°.- Tener por fijado el día 12 de agosto de 2024, como fecha a partir de la cual se hace efectivo el incremento permanente de dedicación, de Simple a Semiexclusiva, al Cr. Celso Francisco SILISQUE, D.N.I. N° 18.102.798, en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, para la asignatura “Estadística I” con extensión de funciones a “Estadística II” de las carreras de Contador Público (Plan de Estudios 2019) y Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía (Planes de Estudios 2022), Sede Salta, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en la Res. CS N° 390/13.”

Que han tomado intervención las Secretarías de Asuntos Académicos y de Asuntos Institucionales y Administrativos.

Que la Res. CS N° 420/99 establece el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución DECECO N° 756/24, donde dice: “12 de agosto de 2024”, debe decir: “13 de agosto de 2024”.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado, al Docente Responsable de la Asignatura, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./D.G.A.

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA EVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa